



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
92/2015 Y SUS ACUMULADAS 94/2015 Y  
96/2015

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS DE  
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MORENA  
Y ACCIÓN NACIONAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y  
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil  
quince, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna  
Ramos, con lo siguiente:

| Constancia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Número de Registro |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Escrito de Carlos Navarrete Ruiz, en su carácter de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática.                                                                                                                                                                                                                | 56873              |
| Oficio número TEPJF-SGA-12595/15 de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.                                                                                                                                                                                                | 56909              |
| La notificación electrónica vía MINTER, y anexo de la opinión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el expediente SUP-OP-26/2015, firmada por Rubén Galván Villaverde, de la Unidad de Certificación Electrónica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |                    |

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil  
quince.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados los alegatos que hace valer el Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, personalidad que tiene reconocida en autos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 92/2015 Y SUS  
ACUMULADAS 94/2015 Y 96/2015

Por otra parte, téngase al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, rindiendo la opinión emitida por los integrantes de la Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional con relación al presente asunto. Acúcese recibo.

Finalmente, en virtud de que ha transcurrido el plazo legal de dos días naturales otorgado a las partes para formular alegatos, sin que a la fecha los hayan presentado los poderes Ejecutivo y Legislativo de Chihuahua y los partidos políticos MORENA y Acción Nacional; con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada ley reglamentaria, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR

